



ACUERDO No. CSJCAA22-114
18 de marzo de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Nominado, Código 260619”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Nominado, Código 260619**, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Nominado, Código 260619			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1094952178	JULIANA CARDONA ARIAS	690,43
2	30232812	YULY ANDREA TRUJILLO LOPEZ	664,05
3	1053811362	SANTIAGO ARANGO HERNÁNDEZ	661,49
4	1053767672	JULIANA CARDONA RESTREPO	659,24
5	30394753	DIANA MARCELA HOYOS CUERVO	654,91
6	1060647682	YURI VIVIANA HERRERA SERNA	645,55
7	75076829	MAJILL GIRALDO SANTA	638,79
8	30232848	ANDREA PAEZ ZAPATA	626,55
9	1053767156	JAVIER HERNANDO LAGUNA MARROQUÍN	619,46
10	75064083	HUGO ARMANDO AGUIRRE OROZCO	618,29
11	24336101	DIANA PAOLA QUINTERO LOPEZ	601,41
12	1053836574	JORGE ADRIÁN CUERVO GARCÍA	579,05
13	1053813243	VANESSA ESTEFANÍA SÁNCHEZ BÁRCENAS	576,78

14	1060267910	LAURA ISAZA FRANCO	572,73
15	1053766215	SANDRA MILENA PINEDA MARULANDA	565,03
16	1053837979	LAURA VIVIANA MORA OSPINA	550,66
17	1053826067	SANTIAGO PINEDA HERNANDEZ	539,41
18	1053827193	ENGIE CAMILA RAMIREZ ZULUAGA	538,55
19	1053782885	ZULAY GUEVARA CASTELLANOS	528,97
20	1042439801	JUAN JAVIER DUQUE RIVILLAS	520,42
21	24333663	VALENTINA ARANGO VALENCIA	497,53

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta